REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA

NOTIFICACION POR AVISO

ACCION DE TUTELA
RADICACION No. 47001405300120220043200.
ACCIONANTE: AURELIO ROSALES DURAN
ACCIONADO: OFICINA DE ASUNTOS LOCALES Y PARTICIPACION CIUDADANA Y ACCION COMUNAL, SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y A LA PERSONERIA DISTRITAL DE SANTA MARTA.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA,

NOTIFICA:

A los señores LUIS SANCHEZ ARENAS, CLAUDIA JIMENEZ ASCANIO, MARIA JOSE RODRIGUEZ PABON, YOLIMA FUENMAYOR, LUDY M. CAMACHO VIZCAINO, ZAHIRA CASTILLO MOYA, MARIA ELENA GOYENECHE, CLAUDIA GALEANO CHAVERRA, JAIRO LAFAURIE BOLAÑO, HERNANDO GIRALDO RODRIGUEZ, MARTHA L FORERO, IGNACIO DIAZGRANADOS VILLAREAL, DAMASO YEPES HINCAPIE, LUZ MARINA GONZALES, MARLENE MORENO RAMIREZ, ARMANDO RONDON, MARIA ISABEL RIOS DE DUARTE, LUIS A SANCHEZ SOLANO y MARIA INES ROSALES, del auto CONCEDE IMPUGNACION FALLO DE TUTELA el cual en su encabezamiento y parte pertinente es como sigue: "JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA Santa Marta, dieciséis (16) de Agosto de Dos Mil Veintidós (2022). En atención al anterior informe secretarial, obra en el expediente impugnación presentada por el accionante, del 8 de agosto de 2022, estando dentro del término establecido en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, toda vez que el fallo les fue notificado a las partes el 4 de agosto de los corrientes. En consecuencia, concédase la impugnación de tutela presentada y remítase el expediente al Juzgado Civil del Circuito que corresponda por reparto. Notificase y cúmplase, MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ JUEZA"".-

Cordialmente,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
SECRETARIA

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).